

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
461	/25

Montevideo, 06 de noviembre de 2025

**VISTO:** la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por la Mgter. María Belén González Fernández y la Cra. Rossana Santomauro Montes.

**RESULTANDO:** I) que el Lic. Álvaro Javier Amorena Gómez de Salazar, se desempeña actualmente como Analista Administrativo I, en el Escalafón AD Grado 5, del Centro de Vinculación Global;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 22 de octubre de 2025 por la Mgter. María Belén González Fernández y la Cra. Rossana Santomauro Montes, a partir del mes de octubre, el funcionario mencionado asumió tareas de mayor responsabilidad fundamentadas en las necesidades del Centro Global en la actualidad, motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

**CONSIDERANDO:** I) que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por el funcionario y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria del funcionario, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista I, Escalafón PU, grado 7 de \$ 18.414 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos catorce), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 30 de abril de 2026;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°. Otorgar** al Lic. Álvaro Javier Amorena Gómez de Salazar una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de **\$18.414 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos catorce)**, a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 30 de abril de 2026.

**2°. Notifíquese** y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

3A2B9103223D42A...

Firmado por:



**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

D7B5B485E94D4C8...

Firmado por:



**Mgter. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

A2103963AD7E4F0...